



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

ACUERDO DE CONCEJO N° 102 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 23 de diciembre del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2020 trató la moción de aprobación de Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 174-2017-SUNARP/SN se aprueba el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre SUNARP y las Municipalidades a fin de brindar el acceso gratuito del servicio de publicidad registral en línea, para la consulta de titulares registrales del registro de predios, a través del servicio denominado "Consulta Registral para Municipalidades" considerando que el artículo 5° de la Ley 29566 - Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, dispone la eliminación de requisitos para solicitar licencia de edificaciones y funcionamiento; por lo que, no será exigible copia literal de dominio, correspondiendo a la municipalidad respectiva a efectuar la verificación a través del portal web de la superintendencia nacional de registros públicos (SUNARP); aspecto que impulsa la suscripción del convenio; con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento de las áreas usuarias competentes para el ejercicio de funciones que comprendan los procedimientos administrativos enfrascados a la utilización de ésta herramienta.

Que, mediante informe N° 0217-2020-SGCP-GAF/MDCC del Sub Gerente de Control Patrimonial se propone la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; asimismo mediante informe N° 229-2020-MDCC-GDUC del Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro e informe legal N° 226-2020-SGALA-GAJ/MDCC del Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos se emite conformidad para la aprobación del Convenio.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la celebración del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro, a la Sub Gerencia de Control Patrimonial y a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional el cumplimiento del presente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Q.F. Benigno Corrales  
Alcalde  
Todos Somos  
**CERRO COLORADO**